



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. 0279

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de Educación del Tolima

PARA: **RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

ASUNTO: **ALCANCE A LA CIRCULAR 0224 DE 2025 – AUTORIZACIÓN PARA
EL USO DE SEDES EDUCATIVAS EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN,
DIVULGACIÓN Y SIMULACRO ELECTORAL DE LOS CONSEJOS
MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD.**

FECHA: 03 de octubre de 2025

Reciban un cordial saludo en nombre del Gobierno “**Con seguridad en el territorio**” que dirige nuestra gobernadora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, deseándoles éxitos en sus labores durante el presente año en beneficio del servicio de la educación.

Mediante **Circular No. 0224 del 15 de agosto de 2025**, esta Secretaría de Educación impartió instrucciones a los rectores de las instituciones educativas oficiales del departamento para que se facilitaran espacios de pedagogía, promoción y divulgación en torno al proceso electoral de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, atendiendo las directrices emitidas por la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil y demás autoridades competentes.

Dando alcance a dicha Circular y con el propósito de fortalecer las acciones pedagógicas y logísticas previstas, se dispone de manera especial que las instituciones educativas oficiales del Departamento del Tolima presten sus sedes para el desarrollo de actividades de promoción, divulgación y pedagogía relacionadas con este mecanismo de participación democrática, asegurando en todo momento el normal desarrollo de la jornada académica.

De igual manera, se autoriza el uso de las instalaciones educativas el día **04 de octubre de 2025** para la realización del **simulacro electoral** a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil y las comisiones electorales competentes, en el marco de la preparación de la jornada de votación prevista para el 19 de octubre de 2025.

Estas actividades deberán adelantarse en condiciones de pluralismo, equidad, paridad, igualdad de oportunidades y transparencia, garantizando el acceso equitativo a todos los jóvenes aspirantes, conforme a la normatividad electoral vigente y al calendario electoral dispuesto por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y sin que ello implique indebida intervención en actividades o controversias políticas.

La Secretaría de Educación del Tolima reitera su compromiso con la promoción y garantía del derecho a la participación de las y los jóvenes, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, velando porque este proceso democrático se desarrolle en condiciones de legitimidad, transparencia y confianza ciudadana.

Atentamente;



ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación del Tolima

Proyecto: Maria Camila Mesa Calderón - Contratista Oficina Asuntos Legales y Jurídicos.